



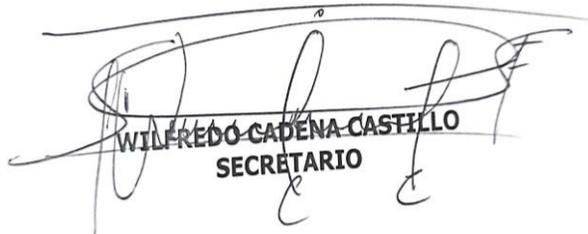
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Demandante : MICROACTIVOS S.A.S
Demandada : LUS DALIA CARDONA UNIBIO
Radicado : 683852042001-2022-00016

Constancia: Al despacho de la señora Juez para informarle que la abogada ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE, presenta poder conferido por la apoderada general de la entidad demandante, para actuar en su nombre dentro del presente proceso y solicita copia del expediente digital.

Landázuri, 18 de octubre 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Por medio de poder presentado el 13 de octubre de 2022, se solicita reconocer a la Dra. ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE, como apoderada judicial de MICROACTIVOS S.A.S, en el proceso de radicado 2022-00016.

De conformidad con el artículo 74 del C.G.P., en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, téngase y reconózcase a la profesional del derecho Dra. **ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 63.507.345 y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 149.010 del C.S.J., como apoderada de **MICROACTIVOS S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder que antecede.

Procédase por secretaria a poner a disposición el expediente solicitado.

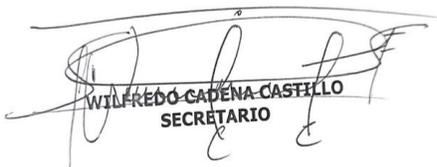
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19
DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO